

MENDOZA, **30 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35481/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 18/09/2026 al 27/09/2026 - PASTORINO QUEVEDO, Lucia Stella Maris - Carreras de Artes visuales - FAD".

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones medicas particulares y/o específicas**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Situaciones medicas particulares y/o específicas**" a la estudiante Lucía Stella Maris PASTORINO QUEVEDO (Registro N° 29543-DNI N° 47078938) que cursa las carreras Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, por el período comprendido entre el **DIECIOCHO (18)** y el **VEINTISIETE (27)** de setiembre 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 658


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO